

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168, que el presidente de la entidad acompañará al Proyecto de Presupuesto una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Desde el año 2006 está funcionando el Consorcio Ruta del Vino Montilla Moriles, que nació con el objetivo de la ejecución de un Plan de Dinamización Turística cofinanciado por El Estado, la Junta de Andalucía y los nueve ayuntamientos que forman el Consorcio.

A finales del 2010 se cerraron las actuaciones de la 3ª y última anualidad del citado Plan y se procedió a la justificación de las mismas, quedando el Consorcio de práctica inactividad, manteniéndose en vigor en aras a una eficaz puesta en práctica y su normal funcionamiento.

El Presupuesto de 2019 contempla el gasto mínimo para el funcionamiento del Consorcio, que se concreta en las cuantías aprobadas como asignaciones a los puestos de secretaría, intervención y tesorería, a razón de 50 € brutos mensuales por puesto, mientras se encuentre en esta situación de práctica inactividad.

Los otros componentes de gasto son los necesarios para el funcionamiento del Consorcio, como son las aplicaciones informáticas suministradas por Eprinsa, por su mantenimiento y utilización, del sistema contable. Asimismo una cantidad para atender posibles gastos por publicaciones en los boletines oficiales previendo una posible ampliación de los ayuntamientos que integran este Consorcio y con ello la actualización de sus correspondientes Estatutos, entre otros.

Para financiar el total de gastos según el funcionamiento que actualmente se viene ejecutando, que asciende a 7.255 €, se prevé una aportación de cada uno de los 9 ayuntamientos, con una cuota ordinaria para el 2019 de 805 €. más una previsión de intereses por rendimientos cuentas corrientes de 10 €.

Resumido a nivel de capítulos el Presupuesto para el ejercicio 2019 es el siguiente:

INGRESOS

APLIC. PRES	DESCRIPCION	APLIC.	CAPÍT.	TOTAL
46200	TRANSFER. CTES. DE AYTOS	7.245,00		
	TOTAL CAPÍTULO 4		7.245,00	
52000	INTERESES CTAS. CORRIENTES	10,00		

Código seguro de verificación (CSV):

B087 E889 BC9E A207 87A2



B087E889BC9EA20787A2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 28/11/2018

	TOTAL CAPITULO 5		10,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			7.255,00
	GASTOS			
APLIC. PRES	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPÍT.	TOTAL
21600	MANTEN. EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	455,00		
22603	GTOS PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00		
	TOTAL CAPITULO 2			5.455,00
46200	TRANSFEREN CTES. A YTOS	1.800,00		
	TOTAL CAPÍTULO 4			1.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			7.255,00

Las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 se rigen por las del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Por todo lo que antecede en la presente memoria, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- Aprobar el Presupuesto General del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles para el 2019, conforme al resumen de ingresos y gastos que figura en el expediente.

La Presidenta del Consorcio,
Fdo. Aurora M^a Barbero Jiménez.

(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B087 E889 BC9E A207 87A2



B087E889BC9EA20787A2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 28/11/2018

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA MORALES DEL EJERCICIO 2019

En cumplimiento de lo establecido en el art. 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 18.1.e) del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, se emite el siguiente informe económico financiero:

a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos previstos.

b) La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

1.- El Presupuesto General lo forma el de la entidad.

2.- Se unen como anexos al Presupuesto:

a) Memoria del Sra. Presidenta, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior.

b) Copia de la liquidación del Presupuesto de 2017.

c) Anexo de Personal.

d) Informe Económico-Financiero del órgano Interventor.

3.- El Presupuesto del Consorcio, para el 2019, formado por la Presidencia de la Corporación, asciende a 7.255 euros, tanto en ingresos como en gastos.

El Presupuesto se presenta nivelado, o sea, sin déficit inicial, tal como señala el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

4.- El Presupuesto de la Entidad para el 2019 se ajusta a la estructura presupuestaria determinada en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que regula la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en su redacción dada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En cuanto a los ingresos, las previsiones del presupuesto se clasifican separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la estructura por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en la Orden.

Respecto a los gastos, se clasifican con los siguientes criterios:

a) Por programas.

b) Por categorías económicas.

Código seguro de verificación (CSV):

8409 C6B3 6CA7 895E 12CE



8409C6B36CA7895E12CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 28/11/2018

Tanto los Gastos como los Ingresos vienen desglosados en el Resumen por capítulos en tres apartados: por operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

5.- Con respecto al Presupuesto que se presenta, el artículo 165 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 8 del R.D. 500/90 definen el contenido y las prevenciones a que deben ajustarse los Estados de Gastos e Ingresos, pudiendo decirse que se da cumplimiento al apartado a) del citado artículo en lo referente a los créditos precisos para atender al cumplimiento de las obligaciones, y al apartado b) en cuanto a las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

6.- Conforme a la clasificación económica, el Estado de **INGRESOS**, figura a continuación un previsión de créditos iniciales presupuestados en 2019.

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL 2019
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
a. Operaciones corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.245,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
Total operaciones corrientes	7.255,00
b. Operaciones de capital	
6 ENAJENACION INVERS. REALES	0,00
Total Operaciones de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
7 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total operaciones Financieras	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	7.255,00

Se contemplan las aportaciones a realizar por los Ayuntamientos para el sostenimiento mínimo del Consorcio, así como una estimación de intereses de los depósitos en las cuentas bancarias.

7.- Atendiendo a la clasificación económica de los créditos de **GASTOS**, figura a continuación un estado de los créditos iniciales presupuestados para 2019:

Código seguro de verificación (CSV):

8409 C6B3 6CA7 895E 12CE



8409C6B36CA7895E12CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 28/11/2018

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL 2019
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
a. Operaciones corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GTOS. BIENES CORRIENT. Y SERV.	5.455,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800,00
Total operaciones corrientes		7.255,00
b. Operaciones de capital		
6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Total Operaciones de capital		0,00
Total de Operaciones No Financ.		7.255,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	
Total operaciones Financieras		0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		7.255,00

Contiene los gastos para atender la remuneración de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, mediante transferencia a realizar al Ayuntamiento de Montilla para que abone los trabajos extraordinarios a sus trabajadores por un importe mínimo en tanto en cuanto se reactive el normal funcionamiento y actividad de la entidad; así como para hacer frente a los gastos del mantenimiento de las aplicaciones informáticas y la publicidad en el boletín oficial de la Junta de Andalucía previendo una futura ampliación de los miembros que lo componen y con ello una modificación de los correspondientes Estatutos.

8.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículo 8 y 9 del R.D. 500/90, se acompañan los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de esta Entidad para 2019, adjuntado asimismo la correspondiente plantilla de personal. En cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto se rigen por lo regulado para el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

9.- La aprobación del Presupuesto General es competencia del Consejo Rector por mayoría simple.

10.- La tramitación del Presupuesto, una vez recaído acuerdo, habrá de regirse por las normas contenidas en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículo 20 del R.D. 500/90

11.- Respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007, de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales y atendiendo a lo establecido en la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP), significar que este Consorcio es una entidad dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Montilla sectorizada

Código seguro de verificación (CSV):

8409 C6B3 6CA7 895E 12CE



8409C6B36CA7895E12CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 28/11/2018

como Administración Pública y por ello, tanto la estabilidad presupuestaria como la regla de gasto se estudian de forma consolidada con el Ayuntamiento.

En cualquier caso, analizando la estructura presupuestaria del Consorcio, tal y como se puede observar en la tabla detallada, el total de ingresos de los capítulos I a VII cubren la totalidad de los gastos correspondientes a los capítulos I a VII, no existiendo gasto financiero, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

GASTOS	Créditos Iniciales	INGRESOS	Previsiones iniciales
Gastos corrientes (capítulos I,II,III y IV)	7.255,00	Ingresos corrientes (capítulos I a V)	7.255,00
Gastos capital (capítulos VI y VII)	0,00	Ingresos de capital (capítulos VI y VII)	0,00

Es todo cuanto tengo a bien informar.

La Interventora,

(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8409 C6B3 6CA7 895E 12CE



8409C6B36CA7895E12CE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Consorcio Ruta del Vino ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 28/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA

NIF P1404200F

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017
CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES
ges2353/2018

**RESOLUCIÓN
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017
CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES**

Conforme a los artículos 191 y ss del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del mismo.

Considerando que se ha presentado ante esta Presidencia la liquidación del ejercicio 2017 del Consorcio de la Ruta del Vino Montilla-Moriles.

Visto el Informe de la Intervención Municipal,

Considerando que de conformidad con el artículo 93 del RD 500/1990 se han presentado las siguientes magnitudes económicas:

I-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Derechos reconocidos netos (a)=1+2	7.257,01
Op. corrientes	7.257,01
Op. de capital	0,00
1.Total op. No financieras	7.257,01
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00
2.Total op. financieras	0,00

Obligaciones reconocidas netos (b)=3+4	2.034,34
Op. corrientes	2.034,34
Op. de capital	0,00
3.Total op. No financieras	2.034,34
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00
4.Total op. financieras	0,00

Resultado Presupuestario(a)-(b)	5.222,67
Resultado Presupuestario Ajustado	5.222,67

C/ Puerta de Aguilar, nº 10 – Tfno. 957 650150 - Fax 957 652428 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CF27 4158 414F 9888 137E



CF274158414F9888137E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 9/2/2018
Fe Publica Secretario Consorcio Ruta del Vino BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA

NIF P1404200F

II-REMANENTE DE TESORERÍA:

1-Fondos Líquidos de Tesorería		17.270,11
2-Derechos pendientes de cobro		0,00
Ppto. Ingresos, corriente	0,00	
Ppto. Ingresos, cerrados	0,00	
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
3-Obligaciones pendientes de pago		234,34
Ppto. Gastos, corriente	234,34	
Ppto. Gastos, cerrados	0,00	
De otras operaciones no presupuestarias	0,00	
4-Partidas Pendientes de Aplicación		0,00
Cobros realizados ptes. aplicación definitiva	0,00	
Pgos realizados ptes. aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		17.035,77
II. Dudoso cobro		
III. Para GAFAS (exceso financiación afectada)		0,00
IV. REMANENTE PARA GASTOS GENERALES TOTAL		17.035,77

III- Estabilidad y Regla de Gasto, analizado a nivel consolidado con el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Montilla.

RESUELVO

- De acuerdo con el artículo 192.2 del TRLRHL, aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles para el ejercicio 2017.
- Dése cuenta al Consejo Rector del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles.
- De conformidad con el artículo 193 del TRLRHL remitase copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, junto al presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Montilla.

Lo manda y firma S.S^a.
La Presidenta,

Doy fe,
El Secretario,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10 – Tfno. 957 650150 - Fax 957 652428 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CF27 4158 414F 9888 137E



CF274158414F9888137E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 9/2/2018
Fe Publica Secretario Consorcio Ruta del Vino BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12/2/2018

PERSONAL:

FUNCIONARIOS:

Secretario General..... 1
Interventora..... 1
Tesorera..... 1

Conforme a los Estatutos aprobados las tareas son realizadas por los titulares o sustitutos por Delegación de la Secretaría, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Montilla.

CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA MORALES
 AVANCE DE PRESUPUESTO GENERAL 2019

INGRESOS

APLIC. PRES	DESCRIPCION	APLIC.	CAPÍT.	TOTAL
46200	TRANSFER. CTES. DE AYTOS TOTAL CAPÍTULO 4	7.245,00	7.245,00	
52000	INTERESES CTAS. CORRIENTES TOTAL CAPITULO 5	10,00	10,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			7.255,00

GASTOS

APLIC. PRES	DESCRIPCION	IMPORTE	CAPÍT.	TOTAL
21600	MANTEN. EQUIPOS PROCESOS DE INFO	455,00		
22603	GROS PUBLICACIONES EN DIARIOS OFIC TOTAL CAPITULO 2	5.000,00	5.455,00	
46200	TRANSFEREN CTES. A YTOS TOTAL CAPÍTULO 4	1.800,00	1.800,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			7.255,00

montilla - moriles



Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles
CENTRO INTERPRETACION "ENVIDARTE"
Avda. José Padillo s/n.- 14550 Montilla CORDOBA

DON JOSE MIGUEL BEGINES PAREDES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO RUTA DEL VINO "MONTILLA-MORILES"

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles", en sesión celebrada con fecha 10 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

2º.- APROBACION PRESUPUESTO 2019.

Previa presentación y explicación del contenido del expediente que se presenta para su aprobación, por parte de la Interventora del Consorcio.

El Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó la aprobación del Presupuesto General del Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles para el 2019, conforme al resumen de ingresos y gastos que figura en el expediente de su razón.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que firmo y sello, por Orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7760 2DC7 4E8E 754D DE3C



77602DC74E8E754DDE3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Secretario Consorcio Ruta del Vino BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/12/2018

Firmado por Presidente Consorcio Ruta del Vino "Montilla-Moriles" BARBERO JIMENEZ AURORA el 14/12/2018